



DERiOKO UDALA

ANEXO DE PERSONAL

PRESUPUESTO 2025

AYUNTAMIENTO DE DERIO

LANGILEEN ERANSKINA

AURREKONTUAK 2025

DERIOKO UDALA



DERIO UDALA

PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO 2025

FUNCIONARIOS DE CARRERA				
PLAZA	Grupo	Nº	Vacante	Observaciones
A) Habilitación Nacional				
Secretario/a	A1	1		
Interventor/a	A1	1		
Tesorero/a	A1	1	1	
B) Escala Administración General				
Técnico/a de Administración General	A1	3	1	1 abierto a funcionarios de carrera de otras AAPP
Administrativo/a	C1	10	5	2 reservado al turno de promoción interna
Auxiliar Administrativo/a	C2	2		2 a amortizar
C) Escala de Administración Especial				
Arquitecto/a	A1	1	1	
Técnico/a de Deportes	A1	1	1	
Aparejador/a	A2	1		
Ingeniero/A Técnico/a	A2	1		
Animador/A Socio-Cultural	A2	1	1	A amortizar
Técnico/A de Cultura	A2	1	1	
Traductor/a	A2	1	1	
Suboficial	C1	1	1	
Agente Primero Policía local	C1	2	2	Reservadas a turno promoción interna
Agente Policía Local	C1	5		1 a amortizar
Encargado/a Brigada de obras	C2	1	1	
Oficial de primera	C2	2	1	Reservadas a turno de promoción interna
Operario/a	A.P.	3	2	1 a amortizar
Conserje Escuela	A.P.	1		
Conserje de mantenimiento	A.P.	1		
Auxiliar de Biblioteca	C2	1		

ANEXO DE PERSONAL 2025
Desarrollo por partida

Programa	Descripción	Económico	Concepto	2025
1320	Seguridad y orden público	12000	Retribuciones básicas	199.548,88
1320	Seguridad y orden público	12101	Complemento de destino	72.867,09
1320	Seguridad y orden público	12102	Complemento específico	263.885,86
1320	Seguridad y orden público	12104	Gratificaciones	25.000,00
1320	Seguridad y orden público	16001	Seguridad Social	177.189,46
1320	Seguridad y orden público	16004	Cuotas Elkarkidetz	8.029,92
TOTAL SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO				746.521,21
1500	Administración general vivienda y urbanismo	12000	Retribuciones básicas	147.073,08
1500	Administración general vivienda y urbanismo	12101	Complemento de destino	73.005,21
1500	Administración general vivienda y urbanismo	12102	Complemento específico	157.006,16
1500	Administración general vivienda y urbanismo	16001	Seguridad Social	100.657,35
1500	Administración general vivienda y urbanismo	16004	Cuotas Elkarkidetz	5.259,55
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO				483.001,36
2210	Prestaciones económicas sociales	16105	Prestaciones sociales	25.380,00
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS SOCIALES				25.380,00
2410	Promoción de empleo	13101	Personal laboral temporal	28.010,52
2410	Promoción de empleo	13102	Personal laboral temporal	29.154,25
2410	Promoción de empleo	16002	Seguridad Social personal laboral temporal	18.488,19
TOTAL PROMOCIÓN DE EMPLEO				75.652,97
3230	Centros docentes enseñanza primaria	12000	Retribuciones básicas	17.007,07
3230	Centros docentes enseñanza primaria	12101	Complemento de destino	6.003,15
3230	Centros docentes enseñanza primaria	12102	Complemento específico	19.686,18
3230	Centros docentes enseñanza primaria	16001	Seguridad Social	12.924,20
3230	Centros docentes enseñanza primaria	16004	Cuotas Elkarkidetz	1.118,56
TOTAL CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIMARIA				56.739,16
3300	Administración general de cultura	12000	Retribuciones básicas	66.101,96
3300	Administración general de cultura	12101	Complemento de destino	31.157,83
3300	Administración general de cultura	12102	Complemento específico	64.669,03
3300	Administración general de cultura	16001	Seguridad Social	48.744,31
3300	Administración general de cultura	16004	Cuotas Elkarkidetz	1.631,05
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA				212.304,18
3321	Bibliotecas públicas	12000	Retribuciones básicas	16.619,14
3321	Bibliotecas públicas	12101	Complemento de destino	7.261,05
3321	Bibliotecas públicas	12102	Complemento específico	17.502,90
3321	Bibliotecas públicas	16001	Seguridad Social	10.912,72
3321	Bibliotecas públicas	16004	Cuotas Elkarkidetz	1.118,56
TOTAL BIBLIOTECAS PÚBLICAS				53.414,37
3410	Promoción y fomento del deporte	12000	Retribuciones básicas	26.676,21
3410	Promoción y fomento del deporte	12101	Complemento de destino	12.805,88
3410	Promoción y fomento del deporte	12102	Complemento específico	29.887,77
3410	Promoción y fomento del deporte	16001	Seguridad Social	18.682,19
3410	Promoción y fomento del deporte	16004	Cuotas Elkarkidetz	1.997,46
TOTAL PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE				90.049,51
3420	DERIOKO UDAL KIROLDEGIA	12000	Retribuciones básicas	16.586,65
3420	DERIOKO UDAL KIROLDEGIA	12101	Complemento de destino	6.003,15
3420	DERIOKO UDAL KIROLDEGIA	12102	Complemento específico	21.358,23
3420	DERIOKO UDAL KIROLDEGIA	16001	Seguridad Social	15.192,83
3420	DERIOKO UDAL KIROLDEGIA	16004	Cuotas Elkarkidetz	1.118,56
TOTAL DERIOKO UDAL KIROLDEGIA				60.259,41
4501	Brigada	12000	Retribuciones básicas	81.273,51
4501	Brigada	12101	Complemento de destino	35.032,86
4501	Brigada	12102	Complemento específico	101.241,57
4501	Brigada	12104	Gratificaciones	4.000,00
4501	Brigada	16001	Seguridad Social	75.613,82
4501	Brigada	16004	Cuotas Elkarkidetz	2.703,19
TOTAL BRIGADAS				299.864,95
9120	Órganos de gobierno	10001	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	74.545,94
9120	Órganos de gobierno	10002	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	7.859,64
9120	Órganos de gobierno	10003	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	55.909,47
9120	Órganos de gobierno	16002	Seguridad Social	37.784,08
TOTAL ÓRGANOS DE GOBIERNO				176.099,14
9200	Administración general	12000	Retribuciones básicas	144.570,62
9200	Administración general	12101	Complemento de destino	73.120,16
9200	Administración general	12102	Complemento específico	148.735,58
9200	Administración general	12104	Gratificaciones	1.000,00
9200	Administración general	16001	Seguridad Social	84.962,55
9200	Administración general	16004	Cuotas Elkarkidetz	6.964,28
9200	Administración general	16201	Formación	19.500,00
9200	Administración general	16205	Seguros	17.082,05
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL				495.935,25

9250	Atención a los ciudadanos	12000	Retribuciones básicas	42.500,21
9250	Atención a los ciudadanos	12101	Complemento de destino	17.951,60
9250	Atención a los ciudadanos	12102	Complemento específico	37.825,27
9250	Atención a los ciudadanos	16001	Seguridad Social	25.501,32
TOTAL ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS				123.778,40
9310	Política económica y fiscal	12000	Retribuciones básicas	158.942,97
9310	Política económica y fiscal	12101	Complemento de destino	83.810,83
9310	Política económica y fiscal	12102	Complemento específico	172.067,92
9310	Política económica y fiscal	16001	Seguridad Social	100.477,74
9310	Política económica y fiscal	16004	Cuotas Elkarkidetza	1.997,46
TOTAL POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL				517.296,91
TOTAL GASTO PRESUPUESTADO CAPÍTULO 1 AÑO 2025				3.416.296,80

ANEXO DE PERSONAL 2025

Desarrollo por puesto de trabajo

Nº	DENOMINACIÓN	FUNCIONAL		CLASIFICACIÓN		JORNADA	GASTO 2025		
	Puesto de Trabajo	Programa	Área	Escala	Subescala	%	RETRIBUCIONES	GASTOS SOCIALES	TOTAL GASTO
1	SECRETARIO/A	9200	Administración general	FHN	S	100%	103.454,36	17.383,14	120.837,50
2	INTERVENTOR/A	9310	Política económica y fiscal	FHN	I-T	100%	88.929,60	17.383,14	106.312,73
3	TÉCNICO/A DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	Administración general	AG	T	100%	76.282,96	17.383,14	93.666,09
4	APAREJADOR/A	1500	Administración general vivienda y urbanismo	AE	TM	100%	72.255,03	17.104,24	89.359,28
5	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	3300	Administración general de cultura	AE	TM	0%	-	-	-
6	TRADUCTOR/A	9200	Administración general	AE	TM	100%	48.510,25	17.091,26	65.601,51
7	ADMINISTRATIVO/A	1320	Seguridad y orden público	AG	A	100%	51.878,77	13.006,01	64.884,77
8	ADMINISTRATIVO/A	1500	Administración general vivienda y urbanismo	AG	A	100%	43.150,01	13.751,91	56.901,92
9	ADMINISTRATIVO/A	9310	Política económica y fiscal	AG	A	100%	50.423,97	13.296,80	63.720,78
10	ADMINISTRATIVO/A	9250	Atención a los ciudadanos	AG	A	100%	51.878,77	13.006,01	64.884,77
11	ADMINISTRATIVO/A	9200	Administración general	AG	A	100%	49.696,58	13.104,99	62.801,57
12	ADMINISTRATIVO/A	3300	Administración general de cultura	AG	A	100%	49.696,58	13.104,99	62.801,57
13	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3321	Bibliotecas públicas	AE	TA	100%	41.383,09	12.031,28	53.414,37
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	9200	Administración general	AG	AX	0%	-	-	-
16	AGENTE PRIMERO	1320	Seguridad y orden público	AE	SE	100%	64.963,62	22.348,49	87.312,11
17	AGENTE	1320	Seguridad y orden público	AE	SE	100%	49.947,21	15.993,10	65.940,30
18	AGENTE	1320	Seguridad y orden público	AE	SE	100%	54.311,59	21.601,97	75.913,56
19	AGENTE	1320	Seguridad y orden público	AE	SE	100%	49.947,21	15.993,10	65.940,30
20	AGENTE	1320	Seguridad y orden público	AE	SE	100%	55.038,98	21.873,36	76.912,35
21	ENCARGADO/A BRIGADA	4501	Brigada	AE	SE	100%	49.690,52	16.805,86	66.496,37
22	OPERARIO/A	4501	Brigada	AE	SE	100%	36.109,54	13.385,81	49.495,35
23	OPERARIO/A	4501	Brigada	AE	SE	100%	36.639,11	13.582,12	50.221,22
25	CONSERJE	3230	Centros docentes de enseñanza primaria	AE	SE	100%	42.696,40	14.042,76	56.739,16
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	9250	Atención a los ciudadanos	AG	AX	0%	-	-	-
27	AGENTE	1320	Seguridad y orden público	AE	SE	100%	53.584,19	21.330,58	74.914,77
29	OPERARIO/A	4501	Brigada	AE	SE	100%	41.785,81	13.191,78	54.977,59
30	ADMINISTRATIVO/A	9310	Política económica y fiscal	AG	A	100%	43.150,01	13.751,91	56.901,92
31	OFICIAL 1º POLIVALENTE	4501	Brigada	AE	SE	100%	38.497,98	15.389,76	53.887,74
32	OFICIAL 1º POLIVALENTE	4501	Brigada	AE	SE	0%	-	-	-
33	ARQUITECTO/A	1500	Administración general vivienda y urbanismo	AE	TS	100%	69.369,86	20.679,65	90.049,51
34	ADMINISTRATIVO/A	9200	Administración general	AE	A	100%	46.786,99	13.676,05	60.463,04
35	TÉCNICO/A DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	1500	Administración general vivienda y urbanismo	AG	T	100%	68.387,40	18.594,67	86.982,08
36	TÉCNICO/A DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	9310	Política económica y fiscal	AG	T	100%	67.404,95	15.385,68	82.790,62
37	TÉCNICO/A DEPORTES	3410	Promoción y fomento del deporte	AE	TS	100%	69.369,86	20.679,65	90.049,51
38	TÉCNICO/A DE CULTURA	3300	Administración general de cultura	AE	TM	100%	58.750,43	20.225,72	78.976,14
39	SUBOFICIAL-JEFE	1320	Seguridad y orden público	AE	SE	100%	72.859,11	21.969,25	94.828,36
40	AGENTE PRIMERO	1320	Seguridad y orden público	AE	SE	100%	58.797,56	23.106,98	81.904,54
41	ADMINISTRATIVO/A	9310	Política económica y fiscal	AG	A	100%	43.150,01	13.751,91	56.901,92
42	CONSERJE DE MANTENIMIENTO	3420	Derioko Udal Kiroldedia	AE	SE	100%	43.948,02	16.311,39	60.259,41
43	TESORERO/A	9310	Política económica y fiscal	FHN	I-T	100%	79.340,56	15.385,68	94.726,23
44	INGENIERO/A TÉCNICO	1500	Administración general vivienda y urbanismo	AE	TM	100%	63.950,32	15.473,19	79.423,52
45	ADMINISTRATIVO/A	9250	Atención a los ciudadanos	AG	A	100%	46.398,31	12.495,32	58.893,62

TOTAL PRESUPUESTADO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO							2.132.415,50	624.672,61	2.757.088,11
1	AGENTE FUNC.INT. 3 MESES	1320	Seguridad y orden público	AE	SE	50%	24.973,60	7.996,55	32.970,15
2	OPERARIO ACUM TAREAS	4501	Brigada	AE	SE	42%	14.824,99	5.961,69	20.786,68
TOTAL PRESUPUESTADO FUERA DE RPT							39.798,59	13.958,24	53.756,83
1	APAREJADORA	1500	Administración general vivienda y urbanismo	Contrato programa		100%	59.971,82	20.313,24	80.285,06
2	ADMINISTRATIVA	9310	Política económica y fiscal	Contrato programa		100%	42.422,61	13.520,09	55.942,70
3	TÉCNICA DE CULTURA	3300	Administración general de cultura	Contrato programa		100%	53.481,81	17.044,65	70.526,47
4	ADMINISTRATIVO INFORMÁTICA	9200	Administración General	Contrato programa		100%	41.695,22	13.288,27	54.983,48
TOTAL PRESUPUESTADO CONTRATO PROGRAMA							197.571,47	64.166,24	261.737,71
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2410	Promoción de empleo	Plan de empleo comarcal		25%	9.316,97	3.424,30	12.741,27
2	OPERARIO/A	2410	Promoción de empleo	Plan de empleo comarcal		25%	8.894,99	3.269,21	12.164,20
3	OPERARIO/A	2410	Promoción de empleo	Plan de empleo comarcal		25%	8.894,99	3.269,21	12.164,20
TOTAL PRESUPUESTADO PLAN DE EMPLEO COMARCAL							27.106,96	9.962,71	37.069,67
1	SOCORRISTA	2410	Promoción de empleo	Plan de empleo local		25%	10.423,80	3.831,10	14.254,90
2	OPERARIO/A	2410	Promoción de empleo	Plan de empleo local		25%	8.894,99	3.269,21	12.164,20
3	OPERARIO/A	2410	Promoción de empleo	Plan de empleo local		25%	8.894,99	3.269,21	12.164,20
							28.213,79	10.369,51	38.583,30
1	ALCALDESA	9120	Órganos de gobierno	Órganos de gobierno		100%	82.405,58	19.294,82	101.700,40
2	CONCEJALA 100%	9120	Órganos de gobierno	Órganos de gobierno		100%	55.909,47	18.489,26	74.398,73
TOTAL PRESUPUESTADO ÓRGANOS DE GOBIERNO							138.315,06	37.784,08	176.099,14
TOTAL GASTO PRESUPUESTADO PUESTOS DE TRABAJO 2025							2.563.421,36	760.913,39	3.324.334,75



DERIOKO UDALA

INFORME SOBRE LOS GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO I) DEL PRESUPUESTO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE DERIO

1.- OBJETO:

Informar sobre el área de Recursos Humanos (capítulo 1 y gastos asociados del capítulo 2) correspondiente al presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Derio.

2.- INGRESOS:

En lo que a los ingresos respecta, el presupuesto del Ayuntamiento de Derio correspondiente al ejercicio 2025 prevé dos tipos de ingreso en relación al área de Recursos Humanos:

i. Subvenciones:

Anualmente, Lanbide – Servicio Vasco de Empleo convoca una subvención para fomentar acciones locales de promoción de empleo con el objetivo de generar empleo y actividad empresarial en el ámbito local, a la cual el Ayuntamiento de Derio se acoge.

Su cuantía varía en función del personal que vaya a contratarse. Concretamente, para el ejercicio 2025-2026, se pretende contratar un auxiliar administrativo y dos operarios, por un plazo máximo de tres meses, lo cual supone un coste de 37.069,67 euros (incluyendo la subida salarial presupuestada, que se explicará en líneas siguientes). Dicho gasto, teniendo en cuenta el histórico del Ayuntamiento, es financiado en su totalidad, por lo que en el económico 41006 del presupuesto de ingresos se presupuesta un importe equivalente al del gasto, es decir, un total de 37.069,67 euros.

ii. Reintegros de préstamos al consumo:

El ingreso en concepto de reintegros de préstamos al consumo concedidos se estima en 25.000 euros. Teniendo en cuenta que la estimación se realiza en base al histórico de recaudación, el importe estimado se mantiene en línea con el ejercicio anterior.

3.- GASTOS:

3.1.- GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO I):

A. CONSIDERACIONES PREVIAS:

Los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 del presupuesto del Ayuntamiento de Derio correspondiente al ejercicio 2025 han experimentado un incremento de un 2,54% (84.663,73 euros) respecto del ejercicio anterior por los siguientes motivos:

- Teniendo en cuenta que a fecha de informe el Gobierno Central no se ha pronunciado sobre la subida salarial que se preverá en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025 y que, actualmente, nos encontramos con el presupuesto prorrogado del año 2023, se ha presupuestado un incremento salarial del 2,50% respecto de las retribuciones presupuestadas en el ejercicio 2024, idéntico al aprobado para el año 2024. Se entiende, tal y como se desprende de los Presupuestos Generales del Estado de ejercicios anteriores y del Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, que el objetivo es



DERIOKO UDALA

evitar la pérdida de poder adquisitivo del personal empleado público, por lo que se presupuesta una subida salarial acorde con el IPC interanual del último mes disponible (interanual de octubre) a la hora de realizar los cálculos correspondientes, que ascendió a un 2,30% en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Cabe destacar que las retribuciones en vigor a 31 de diciembre de 2024 son las derivadas de incrementar un 2,00% las retribuciones del ejercicio 2023. No obstante, teniendo en cuenta que a fecha de informe el Gobierno central no ha concluido sobre la posibilidad de incrementar 0,5 puntos porcentuales adicionales dichas retribuciones, y con el objeto de tener crédito suficiente si dicha aprobación se produjera, el presupuesto del 2025 se elabora sobre la base de que el incremento salarial para el ejercicio 2024 será, finalmente, de un 2,50%.

- En lo que a los seguros sociales respecta, y visto que a fecha de informe el Gobierno no se ha pronunciado al respecto, se ha tenido en cuenta como referencia para calcular el incremento del gasto la variación interanual del IPC del último mes disponible (interanual de octubre) a la hora de realizar los cálculos. Para la Comunidad Autónoma de Euskadi, el IPC interanual de octubre ascendió a un 2,30% y, teniendo en cuenta la nueva cuota de solidaridad que entrará en vigor en el año 2025 y que supondrá un incremento del gasto, se ha redondeado al alza, fijando un incremento de los seguros sociales de un 3,00%.
- Se ha presupuestado un incremento de Elkarkidetza en base a los mismos parámetros que los seguros sociales, lo cual supone un incremento del 3,00%. Cabe destacar que Elkarkidetza toma en cuenta el IPC interanual de noviembre, que se comunica en diciembre, para determinar los incrementos de cuota. No obstante, si el Ayuntamiento quiere aprobar el presupuesto en el plazo legalmente establecido no puede demorar su aprobación inicial hasta dicha fecha, por lo que debe realizar la estimación correspondiente (en este caso, IPC interanual de agosto redondeado al alza).
- Respecto a los cambios en el número de efectivos, se han tenido en cuenta los siguientes:
 - *Fuera de la Relación de Puestos de Trabajo*
 - 1) Se ha previsto la dotación a jornada completa durante todo el ejercicio de un puesto de administrativo-informática asociado al área de Servicios Generales, que será cubierto mediante un contrato programa.
 - 2) La necesidad de agentes de policía municipal en los meses de verano se cubre con dos agentes por periodo de tres meses, mientras que en el ejercicio anterior se preveía un único agente por periodo de cuatro meses.
 - 3) Se presupuestan los meses restantes (de enero a mayo) de la acumulación de tareas de un operario adicional.
 - *Incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo:*
 - 1) A diferencia del ejercicio anterior, no se dota el puesto de animador-sociocultural (que se encuentra a amortizar), el cual será amortizado a lo largo del 2025 tras el cese por jubilación de su titular el próximo mes de diciembre de 2024.
 - 2) Desde el mes de junio del ejercicio 2024 la auxiliar administrativa que ocupa el puesto número 24 se encuentra ocupando en comisión de servicios el puesto de administrativa número 42, que está previsto cubrir por promoción interna. Así, en el ejercicio 2024 se presupuestó dicho gasto al 50,00% entre auxiliar administrativa y administrativa, mientras que para el año 2025 se presupuesta únicamente el gasto en concepto de administrativa.



DERIOKO UDALA

- 3) El puesto de Técnico de la Administración General número 3 está siendo ocupado en comisión de servicios por personal de otra Administración Pública tras la excedencia voluntaria de la titular a lo largo del ejercicio 2024 por prestación de servicios en otras Administraciones Públicas. La nueva ocupante tiene consolidado un nivel superior al asignado al puesto en la Relación de Puestos de Trabajo.
- Por otro lado, también deben tenerse en cuenta los puestos a amortizar y aquellos a los que solo pueden accederse por promoción interna y que no cuentan con personal de carrera que pueda dar lugar a dicha promoción, por lo que no disponen de consignación presupuestaria en el presupuesto del ejercicio 2025:
 1. Auxiliar administrativo – puestos número 14 y 24 (a amortizar)
 2. Oficial 1º polivalente – puesto número 29 (promoción interna)
 - En el caso de trienios consolidados en diferentes grupos, se ha hecho el cálculo considerando el trienio de mayor importe y, en todo caso, los trienios se han calculado teniendo en cuenta que el devengo de todos ellos se produce el primer día del año natural.
 - Finalmente, se presupuesta un gasto total de 75.652,97 euros para satisfacer las obligaciones del Plan de empleo Comarcal (37.069,67 euros) y Local (38.583,30 euros), los cuales tienen por objeto la contratación de, por un lado, un auxiliar administrativo y dos operarios y, por otro lado, un socorrista y dos operarios. No obstante, cabe destacar que las contrataciones del plan local no están definitivamente definidas, por lo que la presupuestación se hace en base a lo contratado en el ejercicio anterior.

En las tablas siguientes se detallan el resto de gastos de Capítulo I presupuestado por el Ayuntamiento de Derio:

Concepto	Importe	Partida	
Gratificaciones extraordinarias	25.000,00	1320	12104
Prestaciones económicas sociales	25.380,00	2210	16105
Gratificaciones extraordinarias	4.000,00	4501	12104
Gratificaciones extraordinarias	1.000,00	9200	12104
Formación	19.500,00	9200	16201
Seguros	17.085,05	9200	16205
TOTAL	91.962,05 €		

Las gratificaciones extraordinarias se presupuestan para satisfacer las horas extraordinarias de, principalmente, la policía municipal y la brigada. Ambos importes se mantienen en línea con el ejercicio anterior ya que, vista la ejecución del gasto de los últimos cuatro ejercicios, se considera más que suficiente para cubrir las necesidades existentes:

Programa	Eco. 12104 2024	Eco. 12104 2023	Eco. 12104 2022	Eco. 12104 2021
1320 – Policía Municipal	10.063,96 €	20.171,35 €	26.481,68 €	14.524,78 €
4501 – Brigada	1.243,63 €	1.844,92 €	3.455,24 €	-
TOTAL	11.307,59 €	22.016,27 €	29.936,92 €	14.528,78 €

Por su parte, los gastos por formación se mantienen en línea con el ejercicio anterior, mientras que las previsiones por prestaciones sociales incrementan de 10.000,00 a 25.380,00 euros. Esta cifra es la resultante de tener en cuenta el número de empleados previstos (47) y el importe anual máximo de la prestación (540,00 euros). Cabe destacar que este incremento no incumple con el límite establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado prorrogada, donde se establece la imposibilidad de incrementar el gasto social, en términos globales y de homogeneidad, respecto de los del ejercicio anterior.



DERIO UDALA

Finalmente, y en lo que a los seguros de daños y responsabilidad civil del personal municipal respecta, durante el procedimiento de elaboración del presupuesto del ejercicio anterior los contratos de seguros se encontraban en fase de licitación, por lo que el importe presupuestado coincidía con el del Presupuesto Base de Licitación incluido en los pliegos aprobados por el Ayuntamiento. Sin embargo, para el presupuesto del ejercicio 2025 se tiene en cuenta el precio del contrato vigente, el cual asciende a 17.085,05 euros.

B. PREVISIÓN SUSTITUCIONES:

Para afrontar el importe de las eventuales sustituciones que deban realizarse durante el ejercicio 2025, el presupuesto cuenta con determinados puestos vacantes y/o sin cubrir dotados en su totalidad que generan crédito sobrante:

Puesto	S. Base	C. Destino	C. Específico	Seguridad social	Total
Agente policía municipal	12.181,73 €	8.471,23 €	29.294,25 €	15.993,10 €	65.940,30 €
					65.940,30 €

En resumen, se calcula que en total pueden dedicarse a la bolsa de sustituciones un total de **65.940,30 euros**.

3.2.- GASTOS CORRIENTES (CAPÍTULO II):

Se ha procedido a presupuestar las siguientes partidas con los siguientes importes:

Concepto	Importe	Partida	
Dietas – Altos cargos	500,00	9120	23100
Dietas – Administración General	1.000,00	9200	23001
Indemnizaciones por razón de servicio	1.000,00	9200	23900
TOTAL	2.500,00 €		

Todos los conceptos se encuentran en línea con el ejercicio anterior.

3.3.- PRÉSTAMOS AL CONSUMO (CAPÍTULO VIII):

En aplicación de lo establecido en el artículo 100 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo, se han presupuestado 25.000,00 euros para préstamos al consumo dirigidos al personal del Ayuntamiento de Derio, en línea con el histórico y el presupuesto del ejercicio anterior.

4.- PUESTOS PENDIENTES DE VALORACIÓN:

Cabe poner de manifiesto que todos aquellos puestos incluidos en el programa 1320 – Policía municipal no se presupuestan conforme a los resultados de la última Valoración de Puestos de Trabajo realizada e incluida en la última Relación de Puestos de Trabajo aprobada, sino que se presupuestan conforme a la valoración anterior, ya que la última se encuentra suspensa por haber sido así acordado el pasado 23 de julio de 2024 por unanimidad por el Pleno de la Corporación. Cabe destacar que el acuerdo adoptado lleva aparejado un informe desfavorable de secretaría, número 4515072024, por considerar que se están adoptando acuerdos con el objeto de eludir la ejecutividad de una sentencia.

Adicionalmente, los puestos que se han ido creando en los últimos años (como es el puesto de Arquitecto), se encuentran pendientes de valoración.



DERIOKO UDALA

No obstante, el Ayuntamiento se encuentra inmerso en un nuevo proceso de valoración, con el correspondiente contrato adjudicado a fecha de informe, que tiene por objeto no solo realizar una valoración global de los puestos ajustada a la nueva realidad del Ayuntamiento, sino la determinación de un organigrama concreto y la creación de un catálogo de puestos.

5.- CONCLUSIONES:

Tras todo lo expuesto, y poniendo de manifiesto que no se detectan irregularidades a la hora de estimar los gastos de personal en el presupuesto del ejercicio 2025 del Derio, se informa **favorablemente**.

Es todo lo que tengo bien a informar,

Derio, a 14 de noviembre de 2024

La Secretaria municipal